



## LEADER COMARCA DE LA SIDRA

Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa. Asturias. Tfno.: 985893223. Fax: 985893161  
Correo electrónico: [leader@lacomarcadelasidra.com](mailto:leader@lacomarcadelasidra.com)  
NIF: G-74017476



### ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

PRESIDENTE: ALEJANDRO VEGA RIEGO (PRESIDENTE ADRI COMARCA DE LA SIDRA)

VOCALES: ALBERTO BAUER CID (Técnico ADRI Comarca de la Sidra)

SECRETARIO: CARLOS MORENO FERNÁNDEZ (Gerente ADRI Comarca de la Sidra)

### ACTA

En Villaviciosa, a las 17 horas del día 24 de julio de 2017, con la asistencia de las personas anteriormente citadas, se reúne la Comisión de Valoración prevista en la base decimoséptima de la Resolución de 19 de septiembre de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que modifica la Resolución de 7 de julio de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 "Desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo" de los Grupos de Acción Local en el período 2014-2020, adoptando los siguientes acuerdos:

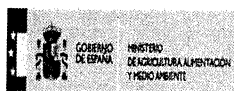
1. Con fecha 10 de abril de 2017, se publican en el BOPA nº 83, el extracto de la Resolución de 6 de abril de 2017 por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para el desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo rural participativo FEADER del grupo ADRI COMARCA DE LA SIDRA.

Concurren un total de 33 **solicitantes**, de los que 20 se corresponden con empresas, 9 corresponden con entidades locales y 4 corresponden con entidades sin ánimo de lucro.

2. Se valoran los informes emitidos por otros Servicios u Organismos relativos al cumplimiento de los requisitos exigidos:
  - Informes de elegibilidades emitidos por la Dirección General de Desarrollo rural y Agroalimentación, indica lo siguiente:
    - Dictamen de elegibilidad negativo con fecha 19 de julio de 2017 para el expediente nº 2017.1.06.064.A.030 a nombre de Pedro Carús Martínez
    - Dictamen de elegibilidad negativo con fecha 19 de julio de 2017 para el expediente nº 2017.1.06.042.A.031 a nombre de Preparados Clavero C.B.
    - Dictamen de elegibilidad positivo con fecha 19 de junio de 2017 para el expediente nº 2017.1.06.062.A.032 a nombre de Ainara García Martín.
    - Dictamen de elegibilidad positivo con fecha 13 de junio de 2017 para el expediente nº 2017.1.06.062.A.033 a nombre de Elvira Rodríguez González.



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural  
Europa invierte en las zonas rurales





## LEADER COMARCA DE LA SIDRA

Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa. Asturias. Tfno.: 985893223. Fax: 985893161

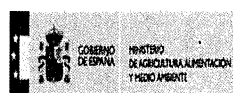
Correo electrónico: [leader@lacomarcadelasidra.com](mailto:leader@lacomarcadelasidra.com)

NIF: G-74017476

- Dictamen de elegibilidad positivo con fecha 18 de julio de 2017 para el expediente nº 2017.1.06.064.A.034 a nombre de Elvira Rodríguez González.
- Dictamen de elegibilidad negativo con fecha 19 de julio de 2017 para el expediente nº 2017.1.06.042.A.036 a nombre de Sidra Cortina Coro S.L.
- Dictamen de elegibilidad positivo con fecha 13 de junio de 2017 para el expediente nº 2017.1.06.064.A.037 a nombre de Lucía Bravo Del Couz.
- Dictamen de elegibilidad positivo con fecha 13 de junio de 2017 para el expediente nº 2017.1.06.062.A.038 a nombre de Daniela Noriega Casas.
- Dictamen de elegibilidad positivo con fecha 4 de junio de 2017 para el expediente nº 2017.1.06.064.A.039 a nombre de Rebeca Mayor González.
- Dictamen de elegibilidad positivo con fecha 21 de junio de 2017 para el expediente nº 2017.1.06.062.A.040 a nombre de Juan Carlos Pérez Fernández.
- Dictamen de elegibilidad positivo con fecha 4 de julio de 2017 para el expediente nº 2017.1.06.076.C.041 a nombre de Asociación Recuperación Capilla de Huerres.
- Dictamen de elegibilidad positivo con fecha 4 de julio de 2017 para el expediente nº 2017.1.06.075.C.042 a nombre de Asociación de Vecinos San Antonio Careñes Villaverde.
- Dictamen de elegibilidad positivo con fecha 19 de junio de 2017 para el expediente nº 2017.1.06.064.A.044 a nombre de Javier Rodríguez Naredo.
- Dictamen de elegibilidad positivo con fecha 3 de julio de 2017 para el expediente nº 2017.1.06.075.B.045 a nombre de Ayuntamiento de Sariego
- Dictamen de elegibilidad positivo con fecha 4 de julio de 2017 para el expediente nº 2017.1.06.075.B.046 a nombre de Ayuntamiento de Colunga.
- Dictamen de elegibilidad positivo con fecha 19 de julio de 2017 para el expediente nº 2017.1.06.064.A.047 a nombre de Begoña López García.
- Dictamen de elegibilidad positivo con fecha 20 de junio de 2017 para el expediente nº 2017.1.06.074.C.048 a nombre de Club Piraguas Villaviciosa.
- Dictamen de elegibilidad positivo con fecha 3 de julio de 2017 para el expediente nº 2017.1.06.042.A.049 a nombre de Sidra Vallina S.L.
- Dictamen de elegibilidad positivo con fecha 5 de julio de 2017 para el expediente nº 2017.1.06.072.B.050 a nombre de Ayuntamiento de Cabranes
- Dictamen de elegibilidad positivo con fecha 4 de julio de 2017 para el expediente nº 2017.1.06.075.B.051 a nombre de Ayuntamiento de Bimenes
- Dictamen de elegibilidad positivo con fecha 4 de julio de 2017 para el expediente nº 2017.1.06.041.A.052 a nombre de José Ignacio Fernández García.
- Dictamen de elegibilidad positivo con fecha 18 de julio de 2017 para el expediente nº 2017.1.06.074.C.054 a nombre de Asociación El Rellugu



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural  
Europa invierte en las zonas rurales





## LEADER COMARCA DE LA SIDRA

Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa. Asturias. Tfno.: 985893223. Fax: 985893161  
Correo electrónico: [leader@lacomarcadelasidra.com](mailto:leader@lacomarcadelasidra.com)  
NIF: G-74017476

- Dictamen de elegibilidad positivo con fecha 14 de julio de 2017 para el expediente nº 2017.1.06.064.A.055 a nombre de Aseamo.
- Dictamen de elegibilidad positivo con fecha 19 de julio de 2017 para el expediente nº 2017.1.06.062.A.056 a nombre de Carmen Bravo Vega.
- Dictamen de elegibilidad negativo con fecha 5 de julio de 2017 para el expediente nº 2017.1.06.082.B.057 a nombre de Adán Álvarez Parajón.
- Dictamen de elegibilidad positivo con fecha 4 de julio de 2017 para el expediente nº 2017.1.06.072.B.059 a nombre de Ayuntamiento de Nava.
- Dictamen de elegibilidad positivo con fecha 18 de julio de 2017 para el expediente nº 2017.1.06.075.B.060 a nombre de Ayuntamiento de Villaviciosa
- Dictamen de elegibilidad positivo con fecha 18 de julio de 2017 para el expediente nº 2017.1.06.075.B.061 a nombre de Ayuntamiento de Villaviciosa
- Dictamen de elegibilidad positivo con fecha 20 de julio de 2017 para el expediente nº 2017.1.06.072.B.062 a nombre de Ayuntamiento de Villaviciosa
- Dictamen de elegibilidad positivo con fecha 20 de julio de 2017 para el expediente nº 2017.1.06.073.B.063 a nombre de Ayuntamiento de Villaviciosa

- Informe de recuperación de subvenciones, tras la consulta al Libro Mayor de deudores FEADER del Organismo Pagador de esta Consejería constan los siguientes solicitantes:

- Se comprueba que ningún solicitante de ayudas presentadas a la convocatoria en la medida M19.2 LEADER del año 2017, figura en el Libro Mayor de deudores FEADER del Organismo Pagador de esta Consejería.

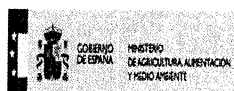
- Informe emitido por el Servicio de Energías Renovables y Eficiencia Energética de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo: No consta coincidencia de solicitantes y proyectos con las subvenciones de energías renovables, y para acciones de ahorro y eficiencia energética.

- Informe emitido por el Servicio de Programación y Diversificación Rural de esta Consejería en el que indican varios solicitantes con subvención en la base nacional de subvenciones:

- Informe FEMP en el que se indica la coincidencia con solicitudes presentadas a la convocatoria de ayudas del LEADER:

La Gerencia del ADRI Comarca de la Sidra, certifica que no existe coincidencia alguna entre solicitantes de LEADER y FEMP.

- Se comprueba, previa consulta en el Registro Público de Resoluciones Concursales que no existen inscripciones de resoluciones concursales respecto de los solicitantes propuestos como beneficiarios.





### LEADER COMARCA DE LA SIDRA

Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa. Asturias. Tfno.: 985893223. Fax: 985893161

Correo electrónico: [leader@lacomarcadelasidra.com](mailto:leader@lacomarcadelasidra.com)

NIF: G-74017476

3. Se estudian los informes de los técnicos de la gerencia de acuerdo con los criterios de valoración y baremación del grupo.
4. Se formula una PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, con una lista ordenada de mayor a menor prioridad con los beneficiarios, para los que se elaborará propuesta de resolución de concesión en función de las posibilidades presupuestarias.

Se adjunta como Anexo I, Solicitudes Aprobadas, relación ordenada por puntuación obtenida de los proyectos aprobados.

5. Dado que la propuesta de resolución de concesión de ayudas no agota las disponibilidades presupuestarias de la convocatoria de 2017, no se considera necesario establecer una lista complementaria con las solicitudes de ayuda que no hubieran podido ser atendidas.
6. Se estudian los informes de los Técnicos de la gerencia relacionados con los expedientes que se deniegan. Suponen un total de cuatro expedientes, relacionados en el Anexo II, Solicitudes Denegadas por los motivos que en él se exponen.
7. El resto de expedientes ha desistido de su solicitud o se les declaró desistidos de su petición por no subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos transcurridos al menos 10 días desde su requerimiento. Supone un total de tres expedientes, relacionado en el Anexo III Solicitudes Desistidas por los motivos que en él se exponen.

Se acuerda establecer como plazo para la solicitud de abono hasta el 15 de noviembre de 2017 en la primera anualidad, hasta el 15 noviembre de 2018 para la segunda anualidad y hasta el 15 de noviembre de 2019 para la tercera anualidad.

Se firma la presente Acta en Villaviciosa, a 24 de julio de 2017

Vº Bº

EL PRESIDENTE

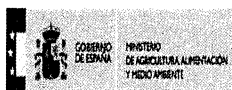
Alejandro Vega Riego

EL SECRETARIO

Carlos Moreno Fernández



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural  
Europa invierte en las zonas rurales

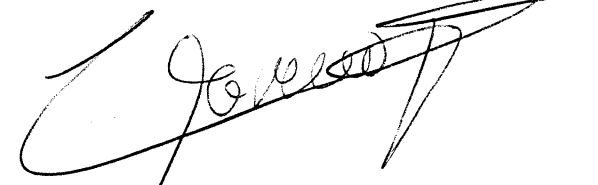


ANEXO I – EMPRESAS PRIVADAS - PRODUCTIVOS

Nº EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	FINALIDAD	PUNTUACION	% AYUDA	INVERSION AUXILIABLE €	SUBVENCIÓN PROPUESTA €	ANUALIDAD 2017 (201.897,67€)	ANUALIDAD 2018 (96.853 €)	ANUALIDAD 2019 (60.115,66 €)
2017.1.06.042.A.049	B33476771	SIDRA VALLINA S.L.			MEJORA DE LLAGAR DE SIDRA NATURAL	65	39	22.041,82	8.596,31	8.596,31		
2017.1.06.041.A.052	10889916Z	JOSE IGNACIO	FERNÁNDEZ	GARCÍA	MODERNIZACIÓN DE PLANTACIÓN DE MANZANO DE SIDRA EN PEÓN	65	39	7.550,00	2.944,50	2.944,50		
2017.1.06.064.A.044	76963504F	JAVIER	RODRÍGUEZ	NAREDO	MEJORA DE EMPRESA DE SERVICIOS TÉCNICOS	55	36	56.944,35	20.499,97	972,00	19.527,97	
2017.1.06.064.A.047	53538845C	BEGOÑA	LÓPEZ	GARCÍA	CONSTRUCCIÓN DE NAVE PARA SERVICIOS DE JARDINERÍA	50	33	181.420,25	59.868,68	15.168,88	30.718,24	13.981,56
2017.1.06.062.A.033	09406471T	ELVIRA	RODRÍGUEZ	GONZÁLEZ	PUESTA EN MARCHA DE UN OBRADOR DE REPOSTERÍA ARTESANA	50			25.000,00	7.500,00	7.500,00	10.000,00
2017.1.06.064.A.034	09406471T	ELVIRA	RODRÍGUEZ	GONZÁLEZ	PUESTA EN MARCHA DE UN OBRADOR DE REPOSTERÍA ARTESANA	50	33	16.175,07	5.337,77	5.337,77		
2017.1.06.062.A.056	71644925V	MARIA DEL CARMEN	BRAVO	VEGA	CREACIÓN DE COMERCIO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	45			25.000,00	7.500,00	7.500,00	10.000,00
2017.1.06.062.A.040	76957849X	JUAN CARLOS	PÉREZ	FERNÁNDEZ	CREACIÓN DE EMPRESA DE REPARACIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA	45			25.000,00	7.500,00	7.500,00	10.000,00
2017.1.06.062.A.032	76950557D	AINARA	GARCÍA	MARTÍN	RECUPERACIÓN ARTISTICA DE MUEBLES Y DISEÑO	40			25.000,00	7.500,00	7.500,00	10.000,00
2017.1.06.062.A.038	58462734T	DANIELA (3)	NORIEGA	CASAS	CREACIÓN DE EMPRESA DE TURISMO RURAL	35			21.134,11	7.500,00	7.500,00	6.134,11
2017.1.06.064.A.037	53531071C	LUCIA (1)	BRAVO	DEL COUZ	MODERNIZACIÓN DE UN CLÍNICA DE FISIOTERAPIA	30	30	10.250,50	3.075,15	3.075,15		
2017.1.06.064.A.039	76961825F	REBECA (1) y (3)	MAYOR	GONZÁLEZ	DOTACIÓN TÉCNICA PARA CENTRO DE FISIOTERAPIA	30	30	33.510,00	2.868,00	2.547,00	321,00	
2017.1.06.064.A.055	G33077603	ASEAMO (1), (2) y (3)			CENTRO DE TESTAJE DE GANADO	30	30	261.446,81	58.171,48	49.385,69	8.785,79	
								589.338,80	282.495,97	125.527,30	96.853,00	60.115,67

(1) Los proyectos de **Lucía Bravo**, **Rebeca Mayor** y **ASEAMO** han obtenido la menor puntuación, habiendo empatado a 30 puntos. Por tanto, se aplican los **critérios de desempate** establecidos en la convocatoria 2017:

El criterio nº 1 dice que se dará prioridad al expediente cuyo titular sea una mujer.



Así, los proyectos de Lucía Bravo y Rebeca Mayor tienen prioridad con respecto al proyecto presentado por ASEAMO que pasaría a la última posición de la tabla de prelación.

**(2)** Dado que la disponibilidad presupuestaria para **2018** es de 96.853 € y por tanto no cubre el importe total de las subvenciones propuestas para ese año que sería de 110.892,61 €. Tenemos que acomodar esta última cantidad a la disponibilidad presupuestaria reduciendo 14.039,61 €, por lo que se propone lo siguiente:

Aminorar 14.039,61 € de la ayuda propuesta para **ASEAMO** en la anualidad 2018 atendiendo a su posición, última, en la tabla de prelación. Así pasaría de 22.825,40 € a 8.785,79 €

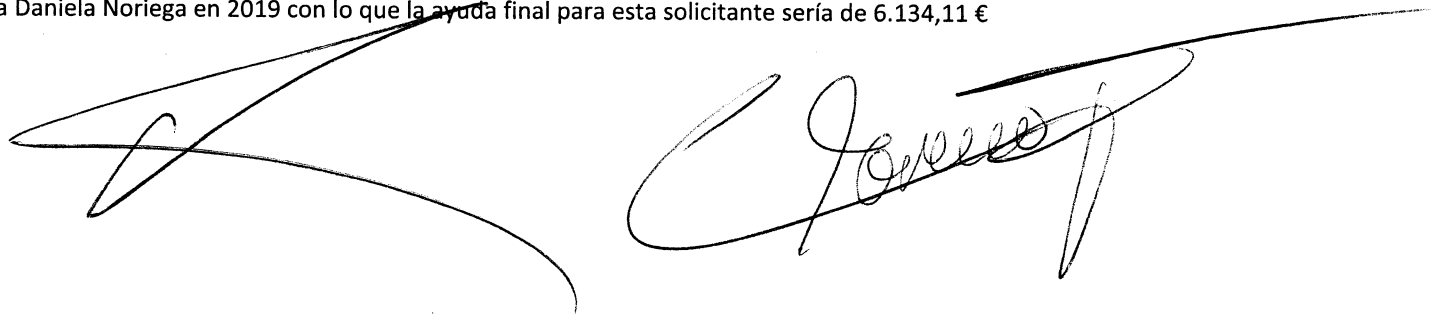
**(3)** En cuanto a la **anualidad 2019**, la disponibilidad presupuestaria es de 60.115,66 € y tampoco cubre el importe total de las subvenciones propuestas que sería de 77.389,51 €. Por ello, debe acomodarse esta cantidad a la disponibilidad presupuestaria reduciendo 17.273,85 €, por lo que se propone lo siguiente:

Suprimir las ayudas propuestas para **ASEAMO y Rebeca Mayor** en la anualidad 2019 las cuales suman 13.407,96 €, teniendo en cuenta que ocupan las últimas posiciones en la tabla de prelación.

En la anualidad 2019, una vez eliminadas las ayudas previstas para ASEAMO Y Rebeca Mayor, el sumatorio de ayudas propuestas sigue superando el presupuesto disponible en 3.865,89 €.

Considerando que Daniela Noriega ha obtenido la segunda peor puntuación en la tabla de prelación (35 puntos) y dado que a esta solicitante le correspondería una ayuda de 10.000 € en el año 2019, se propone:

Aminorar en 3.865,89 € la ayuda de 10.000 € prevista para Daniela Noriega en 2019 con lo que la ayuda final para esta solicitante sería de 6.134,11 €

Two handwritten signatures in black ink are positioned at the bottom of the page. The signature on the left is a stylized, cursive mark. The signature on the right is more legible, appearing to read 'J. Noriega'.

ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO – NO PRODUCTIVOS

Nº EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FINALIDAD	PUNTUACION TOTAL	% AYUDA	INVERSION AUXILIABLE €	SUBVENCIÓN PROPUESTA €	ANUALIDAD 2017 (26.933,12 €)	ANUALIDAD 2018 (21.103,61 €)	ANUALIDAD 2019 (21.831,35 €)
2017.1.06.074.C.048	G33083973	CLUB PIRAGUAS VILLAVICIOSA	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE GIMNASIO ADAPTADO A LAS NECESIDADES DE TRABAJO DEL CLUB	65	85	22.844,88	19.418,15	8.779,45	5.319,35	5.319,35
2017.1.06.076.C.041	G52503620	ASOCIACION RECUPERACION CAPILLA DE HUERRES (1)	REHABILITACIÓN DE ELEMENTOS DEL PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL (CAPILLA DE HUERRES)	50	75	58.935,64	22.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00
2017.1.06.074.C.054	G74427477	ASOCIACIÓN EL RELLUGU (2) Y (3)	CREACIÓN DE UN ESPACIO SOCIO CULTURAL	44	75	26.985,10	19.389,28	3.553,73	6.823,55	9.012,00
2017.1.06.075.C.042	G33120304	ASOCIACION DE VECINOS DE CAREÑES Y VILLAVERDE (2) Y (3)	CONSTRUYENDO ENTORNOS SALUDABLES	44	75	11.785,40	7.940,26	6.479,55	1.460,71	
						120.551,02	69.247,69	26.312,73	21.103,61	21.831,35

**(1) La Asociación Recuperación Capilla de Huerres** tiene una inversión auxiliable de 58.935,64 € y le correspondería por baremación una ayuda del 75% lo que supondría una ayuda de 44.201,73 €. Sin embargo, dado que la solicitante ha pedido una ayuda total de 25.000 €, se propone la aprobación de una ayuda final de 25.000 €.

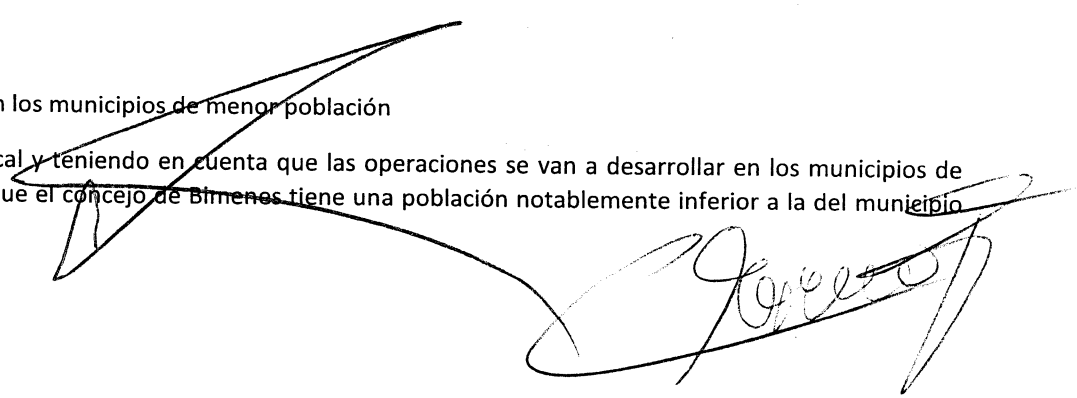
**(2) Los proyectos de la Asociación El Rellugu y la Asociación de Vecinos de Careñes - Villaverde** han obtenido la menor puntuación habiendo empatado a 44 puntos. Por tanto, se aplican los **critérios de desempate** previstos en la convocatoria 2017:

El criterio nº 1 dice que se dará prioridad a los proyectos de ámbito comarcal

Y el criterio nº 2 establece que se dará prioridad a las operaciones que se realicen en los municipios de menor población

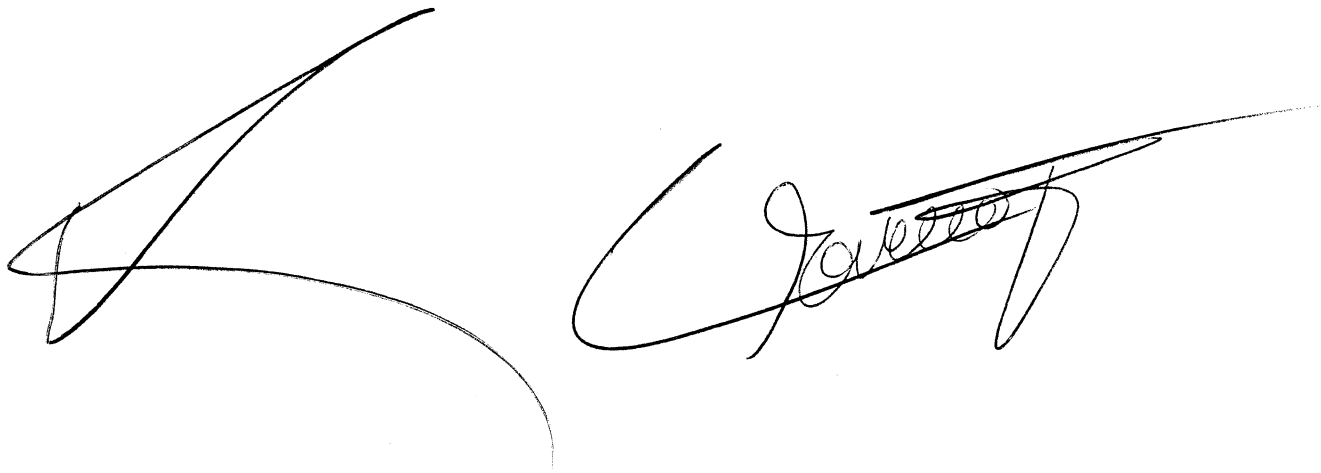
Considerando que ninguno de los dos proyectos empatados tienen ámbito comarcal y teniendo en cuenta que las operaciones se van a desarrollar en los municipios de Villaviciosa (Asociación de Vecinos de Careñes) y Bimenes (El Rellugu) y sabiendo que el concejo de Bimenes tiene una población notablemente inferior a la del municipio de Villaviciosa, se propone:

Resolver el desempate a favor de la Asociación El Rellugu, con sede en Bimenes.



**(3) En la anualidad 2018**, la partida presupuestaria disponible para entidades sin ánimo de lucro es de 21.103,61 €. Dado que de la aplicación de los porcentajes de subvención a las inversiones aceptadas, resulta un sumatorio de ayudas de 22.002,40 €, resulta que se supera en 898,79 € el presupuesto disponible para 2018. Por este motivo se reduce la subvención propuesta para la Asociación de Vecinos Careñes-Villaverde atendiendo a su posición, última, en la tabla de prelación. Así, de la subvención prevista 2.359,50 € se restan 898,79 € con lo que se obtiene una ayuda final de 1.460,71 € para la Asociación de Vecinos Careñes-Villaverde en 2018.

**En la anualidad 2019**, la partida presupuestaria disponible para entidades sin ánimo de lucro es de 21.831,35 €. Dado que al aplicar los porcentajes de subvención a las inversiones aceptadas, resulta una cantidad total de ayudas de 22.680,90 €. Por tanto, se supera en 849,55 € el presupuesto disponible para 2019. Por esta razón se reduce la subvención propuesta para la Asociación El Rellugu atendiendo a su posición, penúltima, en la tabla de prelación. Así, de la subvención prevista 9.861,55 € se restan 849,55€ con lo que se obtiene una ayuda final de 9.012 € para la Asociación El Rellugu en 2019

Two handwritten signatures in black ink. The signature on the left is a stylized, cursive mark. The signature on the right is more legible, appearing to read 'Javier' followed by a large, sweeping flourish.



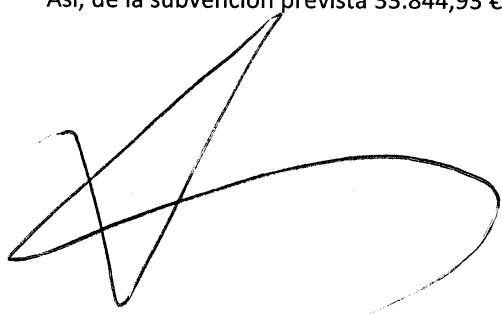
ENTIDADES LOCALES – NO PRODUCTIVOS

Nº EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FINALIDAD	PUNTUACION	% AYUDA	INVERSION AUXILIABLE €	SUBVENCIÓN PROPUESTA €	ANUALIDAD 2017 (44.380,99€)	ANUALIDAD 2018 (48.803,88 €)	ANUALIDAD 2019 (50.486,72 €)
2017.1.06.073.B.063	P3307600A	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	ACCESO A INTERNET EN LA ZONA RURAL DE VILLAVICIOSA	80	90	9.671,17	8.704,05	1.106,29	2.582,50	5.015,27
2017.1.06.072.B.050	P3300900B	AYUNTAMIENTO DE CABRANES	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA EN EL ALUMBRADO PUBLICO EXTERIOR	71	90	18.800,00	16.920,00	4.500,00	9.000,00	3.420,00
2017.1.06.072.B.059	P3304000G	AYUNTAMIENTO DE NAVA	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA EN EL ALUMBRADO PUBLICO EXTERIOR	69	85	21.000,00	17.850,00	2.975,60	5.949,40	8.925,00
2017.1.06.072.B.062	P3307600A	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	CREACIÓN DE UN VIVERO DE EMPRESAS AGROALIMENTARIAS	65	85	69.372,28	58.247,98	7.019,48	18.102,05	33.126,45
2017.1.06.075.B.061	P3307600A	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	SEÑALIZACION DE LA RUTA TURISTICA "LOS MOLINOS DEL RIO MERON"	56	80	6.648,78	5.319,02	5.319,02		
2017.1.06.075.B.060	P3307600A	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	ACONDICIONAMIENTO Y SEÑALIZACION DEL CAMINO REAL DE CARLOS V TAZONES-VILLAVICIOSA	54	80	11.080,47	8.864,38	8.864,38		
2017.1.06.075.B.046	P3301900A	AYUNTAMIENTO DE COLUNGA	DISEÑO TURISTICO INTELIGENTE: MUNICIPIO DE COLUNGA	47	75	19.858,12	14.893,60	6.161,93	8.731,67	
2017.1.06.075.B.051	P3300600H	AYUNTAMIENTO DE BIMENES	MEJORA Y ACONDICIONAMIETO DE LA RUTA DE LOS MOLINOS	36	70	11.882,20	7.589,26	3.151,00	4.438,26	
2017.1.06.075.B.045	P3306500D	AYUNTAMIENTO DE SARIEGO	ADECUACIÓN Y MEJORA DE SENDAS TURISTICAS Y AREAS RECREATIVAS	31	70	6.360,43	4.452,30	4.452,30		
						174.673,45	142.840,59	43.550,00	48.803,88	50.486,72

(1) En la anualidad 2018, la partida presupuestaria disponible para Entidades Locales es de 48.803,88 €. Dado que al aplicar los porcentajes de subvención a las inversiones aceptadas resulta una cantidad total de ayudas de 49.532,16 €, tenemos que se supera en 728,28 € el presupuesto disponible para 2018. Por este motivo se reduce la subvención propuesta para el Ayuntamiento de Bimenes atendiendo a su posición, última, en la tabla de prelación. Así, de la subvención prevista 5.166,54 € se restan 728,28 € con lo que se obtiene una subvención final de 4.438,26 € para el Ayuntamiento de Bimenes en 2018.

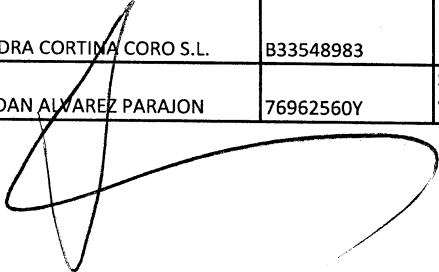
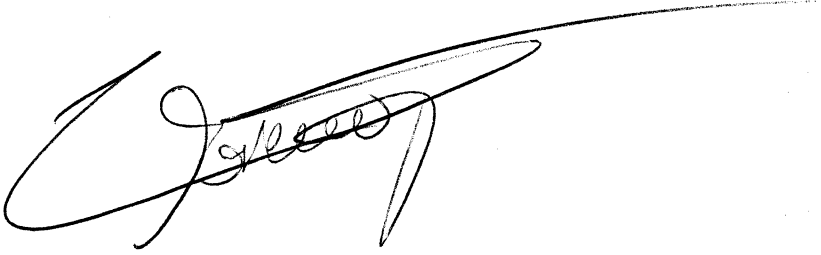


(2) En la anualidad 2019, la partida presupuestaria disponible para Entidades Locales es de 50.486,72 €. Dado que de la aplicación de los porcentajes de subvención a las inversiones aceptadas resulta una cantidad total de ayudas de 51.205,20 € y por lo tanto se supera en 718,48 € el presupuesto disponible para 2019. Por este motivo se reduce la subvención propuesta para el expediente 2017.1.06.072.B.062 del Ayuntamiento de Villaviciosa atendiendo a la puntuación obtenida en la tabla de prelación. Así, de la subvención prevista 33.844,93 €, se restan 718,48 € con lo que se obtiene una ayuda final de 33.126,45€ para el Ayuntamiento de Villaviciosa en 2019

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.A handwritten signature in black ink, featuring a large, sweeping loop at the top and a series of smaller, connected loops below it.

**ANEXO II  
SOLICITUDES DENEGADAS**

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	FINALIDAD	MOTIVO DESESTIMACION
2017.1.06.064.A.030	PEDRO CARÚS MARTINEZ	71700388G	CREACIÓN DE EMPRESA DE SERVICIOS DE JARDINERIA	NO ESTÁ AL CORRIENTE DE PAGO CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS NI CON LA SEGURIDAD SOCIAL
2017.1.06.042.A.031	PREPARADOS CLAVERO C.B.	E74021577	MEJORA DE FÁBRICA DE SALSAS	NO SUBSANÓ LA FALTA DE DOCUMENTACIÓN
2017.1.06.042.A.036	SIDRA CORTINA CORO S.L.	B33548983	ANALISIS FISICO- QUIMICO MULTIPARAMETRICO Y MICROBIOLÓGICO DE LA MANZANA Y DERIVADOS	NO CUMPLE CON LA CONDICIÓN DE MICROPYME
2017.1.06.0.82.A.057	ADAN ALVAREZ PARAJON	76962560Y	SISTEMA AGROFORESTAL DE VIÑEDOS Y LAUREL	NO SUBSANÓ LA FALTA DE DOCUMENTACIÓN

**ANEXO III**  
**SOLICITUDES DESISTIDAS**

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	FINALIDAD	MOTIVO DESISTIMIENTO
2017.1.06.082.A.043	MARIA JOSE LORENZO ORDOÑEZ	10470706W	PLANTACION DE ARBOLES FRUTALES	DESISTIMIENTO POR PARTE DEL PROMOTOR
2017.1.06.042.A.053	QUESU OVIN C.B.	E33479833	MODERNIZACIÓN DE FÁBRICA DE QUESOS ARTESANOS EN NAVA	DESISTIMIENTO POR PARTE DEL PROMOTOR
2017.1.06.0.82.A.058	BORJA ALCAZAR CIFUENTES	76959791C	SISTEMA AGROFORESTAL DE VIÑEDOS Y LAUREL	DESISTIMIENTO POR PARTE DEL PROMOTOR

